



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Código de Integridad

PROCESO

Administración del Talento

Humano

Versión 5

13/10/2022

MADSIG
Sistema Integrado de Gestión

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
2	PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	5
3	COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL MINISTERIO	6
4	ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	7
5	ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	7
5.1	MARCO ESTRATÉGICO	7
5.1.1	MISIÓN.....	7
5.1.2	VISIÓN 2030	8
5.1.3	PARTES INTERESADAS	8
5.1.4	SERVICIOS	8
5.1.5	TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - OPAs	9
5.1.6	CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS	10
6	VALORES DE INTEGRIDAD	11
6.1	SOY HONESTIDAD	12
6.2	SOY RESPETO.....	13
6.3	SOY COMPROMISO	14
6.4	SOY DILIGENCIA	15
6.5	SOY JUSTICIA.....	16
7	ADMINISTRACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD.....	17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

1 PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es uno de los ministerios actuales del poder ejecutivo de Colombia. Es un ente regulador que determina políticas, normas y directrices en materia de ambiente, biodiversidad, recursos marinos y recurso hídrico, por medio de estrategias comprometidas con el desarrollo sostenible.

El Ministerio se creó en el año de 1993 (bajo el nombre Ministerio del Medio Ambiente), por medio de la llamada "Ley del Medio Ambiente" (Ley 99/1993), reemplazando las funciones que cumplía desde 1968, el antiguo Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente "INDERENA". A finales de 2002, y por iniciativa del primer Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, se fusionó con el Ministerio de Vivienda, tomando el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

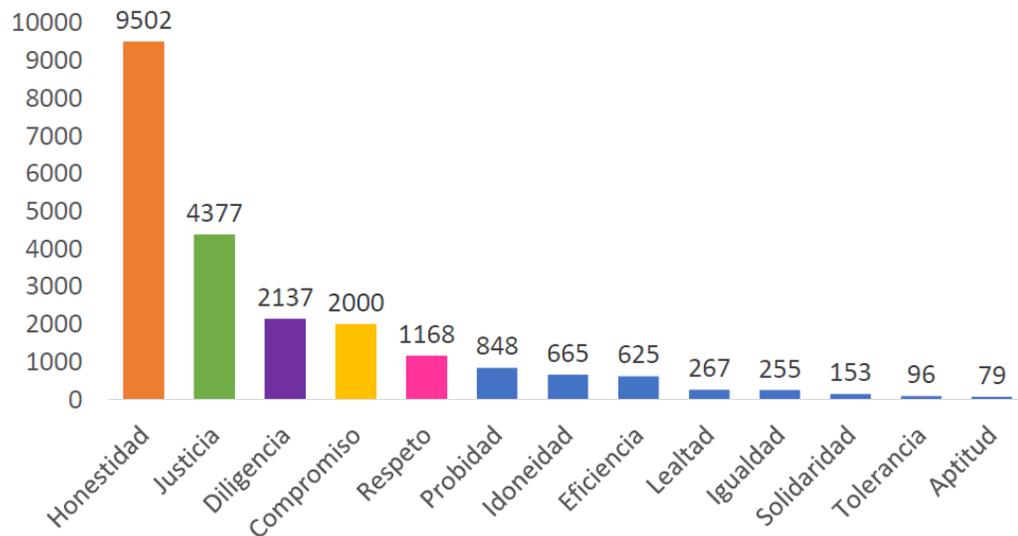
En 2011, dentro de la primera reforma al Estado del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, se separaron nuevamente en dos carteras las funciones de Medio Ambiente y Vivienda, momento desde el cual fue llamado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en el año 2017, mediante Decreto 1682 de 2017 se modifica su estructura y se delimitan las funciones de las dependencias asignadas.

En el año 2015, el Ministerio aprobó su código de ética y buen gobierno definiendo para ese entonces seis valores; servicio, honestidad, respeto, responsabilidad, compromiso y pertenencia. Los mencionados valores se establecieron con el fin de priorizar los principios y valores que buscaban fortalecer una cultura ética y de servicio con ideales de convivencia, integración, inclusión, participación, solidaridad, democracia y la humanización de la gestión pública.

Durante la vigencia 2016 el Departamento Administrativo de la Función Pública, inició un proceso de construcción de un único código en el que se definirían los valores del servicio público, para tal fin, desarrollaron dos estrategias: la entrega de buzones a 22 entidades del orden nacional para facilitar la votación de los valores más importantes para los servidores públicos y el envío de un cuestionario virtual para un segundo filtro de votación con los 15 valores más votados en la fase anterior. Una vez agotadas las anteriores fases los resultados fueron los siguientes:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

Resultados de la votación



De este modo, la Función Pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 489 de 2004 y al Decreto Nacional No. 1499 de 2017, establece como objetivos para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los siguientes:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño

Por lo anterior, los lineamientos impartidos en la Dimensión de Talento Humano y la Política de integridad, propendieron por la unificación de valores similares, quedando al final los 5 valores del código de integridad; Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Su divulgación tuvo lugar en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público, edición 2017; evento en el cual se presentaron los 5 valores que componen el Código de Integridad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

2 PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Si bien es cierto, las entidades públicas ya contaban con sus propios códigos de ética, se consideró importante que el servicio público contara con un criterio unificado respecto a las conductas, principios y valores que caracterizan al servicio público; conductas que definen la naturaleza de servicio y transparencia que amerita el trabajo para lograr la transformación y el progreso de un país.

El presente documento recoge las disposiciones y orientaciones técnicas de Función Pública, así como las pertinentes con su naturaleza legal y las establecidas en la Constitución Política de Colombia¹

De otra parte, y según lo establece la Función pública a través de sus lineamientos, el Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano. Dado que el principal objetivo del MIPG es fortalecer el talento humano de las entidades.

La implementación del Código de Integridad contribuye a que el Ministerio en cumplimiento de su misión y objetivos establezca los valores y principios éticos que guían las conductas del servidor público, en su actuación dentro de la administración pública, orientados a garantizar los derechos del ciudadano, haciendo de él una persona útil, responsable y poseedor de valores éticos y morales.

Finalmente, este código de ética contiene la armonización de los valores definidos por la familia ministerial, con los cinco valores propuestos por el DAFP (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) cada uno de ellos con una definición y una lista de las acciones que orientan la integridad del comportamiento del servidor público en nuestra entidad.

¹ Constitución Política de Colombia Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

3 COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL MINISTERIO

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con su equipo directivo y demás servidores del Ministerio, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la ley han definido para la Entidad, ser la encargada de:

- ✓ Orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.
- ✓ Formular, junto con el Presidente de la República la política nacional ambiental y de recursos naturales, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.
- ✓ Dirigir el Sistema Nacional Ambiental -SINA-, organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.
- ✓ Apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible. Y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales.
- ✓ Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, dirimir las discrepancias ocasionadas por el ejercicio de sus funciones y establecer criterios o adoptar decisiones cuando surjan conflictos entre ellas en relación con la aplicación de las normas o con las políticas relacionadas con el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o del ambiente.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

4 ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El presente código tiene como objetivo establecer las pautas de comportamiento ético, que orienten y garanticen una gestión eficiente, íntegra y transparente en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Código de Integridad es aplicable a todos los servidores públicos del Ministerio. Se aclara que aquellas disposiciones relacionadas con las políticas de Buen Gobierno para la administración de la entidad, aplicarán a todos los servidores incluyendo los que dirigen la Entidad. Todas las personas que cumplen o le sean delegadas funciones públicas en la Entidad, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y comprometida los principios, valores y directrices éticas que se citan en este documento.

De acuerdo con lo establecido en el presente código los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Entidad, dentro de un marco de la integridad, transparencia y eficiencia.

5 ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

5.1 MARCO ESTRATÉGICO

El marco de la adopción del Sistema Integrado de Gestión y la modernización del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se inició con la formulación y adopción de los elementos de **planeación estratégica**, los cuales se revisan y actualizan, según las necesidades del Ministerio mediante el documento M-E-SIG-02 Manual del Sistema Integrado de Gestión del Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión. Estos elementos se constituyen de la siguiente manera:

5.1.1 MISIÓN

Ser la entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

5.1.2 VISIÓN 2030

A 2030, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contribuirá al desarrollo económico y social del país, protegiendo el ambiente y los recursos naturales renovables, así como orientando el ordenamiento ambiental del territorio, en el marco de la sostenibilidad ambiental.

5.1.3 PARTES INTERESADAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha identificado como partes interesadas entre otras, aquellos a quienes dirige los servicios razón de ser de la entidad. Entre los cuales identifica principalmente los siguientes:

Entre las partes interesadas externas se han identificado principalmente las siguientes:

- Entidades del Sistema Nacional Ambiental- SINA:
 - Corporaciones Autónomas Regionales.
 - Autoridades ambientales urbanas.
 - Entidades adscritas y vinculadas:
 - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
 - Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés – INVEMAR
 - Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
 - Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann – IIAP
 - Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH
 - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
 - Parques Nacionales Naturales - PNN
- Departamento Nacional de Planeación- DNP, Ministerios y otras entidades del orden nacional, regional y local.
- Sectores productivos y de servicios, sector académico, Gremios, ONG’s, y centros de investigación.
- Órganos, Comités y consejos de Asesoría y Coordinación.
- Comunidad en general.

5.1.4 SERVICIOS

Servicio	Propósito
Formulación y seguimiento de políticas públicas ambientales	Orientar la formulación de las políticas del sector ambiente y desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades nacionales, la normativa vigente y los compromisos internacionales suscritos por el país.
Elaboración de Instrumentos normativos	Formular e implementar los instrumentos ambientales y de desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades nacionales, la normativa vigente y los compromisos internacionales suscritos por el país.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

Servicio	Propósito
Acompañamiento en la implementación de las políticas e instrumentos normativos.	Promover y posicionar la implementación de las políticas e instrumentos ambientales emitidos por el Ministerio o en las que tenga responsabilidad, y proporcionar la asistencia técnica y el acompañamiento a los actores del sector para su aplicación

5.1.5 TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - OPAs

Dependencia	Nombre	Definición
Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Evaluación de Sustracción en Áreas de Reserva Forestal de Orden Nacional	Levantamiento de la figura legal de reserva forestal sobre un área definida para el desarrollo de actividades económicas declaradas por la ley como de utilidad pública o interés social que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquier otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques.
	Permiso CITES	Permisos de exportación, importación y reexportación de especies listadas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).
	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y/o sus Productos Derivados	Acuerdo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y una persona natural o jurídica, el cual establece los términos y condiciones para el acceso a recursos genéticos, sus productos derivados y de ser el caso, al componente intangible asociado. Este contrato puede establecerse con fines industriales, comerciales o de prospección biológica y permite desarrollar un proyecto específico.
	Solicitud de Certificado de Utilidad Común	Certificar si los proyectos e inversiones a que están destinados los auxilios o donaciones correspondientes, son de utilidad común, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 1.3.1.9.3 del Decreto Único Reglamentario No. 1625 de 2016 y el artículo 96 de la Ley 788 de 2002.
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carta de no objeción a los proyectos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)	Comunicación en fase de formulación por medio de la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expresa no tener objeciones del proyecto con el objeto de apoyar los procesos de mercadeo y/o financiación.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

Dependencia	Nombre	Definición
	Carta de no objeción a los programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)	Comunicación escrita elaborada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; a petición del solicitante responsable de un proyecto del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en fase de formulación; por medio de la cual este Ministerio expresa no tener objeciones al mismo.
	Aprobación nacional de proyectos (MDL)	Aprobación de un proyecto que opta al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) coordinado por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sea aplicado dentro de un área designada bajo una metodología de línea base del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Autorización para coordinar programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)	Autorización expedida por la Autoridad Nacional Designada (AND) para coordinar programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).
	Aprobación nacional de programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio - (MDL)	Permiso para desarrollar los programas de actividades (PoA) bajo el mecanismo de desarrollo limpio (MDL) y contribuir al desarrollo sostenible del país mediante reducción de gases de efecto invernadero (GEI).

5.1.6 CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

En relación a la planificación y caracterización de los servicios que presta el Ministerio se cuenta con el procedimiento de P-E-SIG-02 “Control de salidas no conformes” y el documento soporte DS-E-SIG-21 “Planificación y caracterización del servicio”, donde se establecen los lineamientos para la identificación de las características de conformidad de los servicios, con el fin de determinar los controles y las acciones a seguir para tratar las salidas no conformes identificadas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

6 VALORES DE INTEGRIDAD

Los Valores Éticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. A continuación, se relacionan los valores que representan el debido actuar del ser humano. Estos valores son los pilares que guían el comportamiento de la Familia Ministerial.



A continuación, encontrará una breve conceptualización acompañada de un listado tanto de conductas asociadas a la práctica del valor como las asociadas a su ausencia, de acuerdo a los valores establecidos por la Función Pública y que está dirigida a las personas dedicadas al servicio público:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

6.1 SOY HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad, cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio siempre las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- ✓ Actúo con rectitud dentro y fuera de la entidad.

Lo que no hago:

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso de igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión
- ✓ Mentir, abusar, cometer delitos, e incurrir en actos de Corrupción.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

6.2 SOY RESPETO

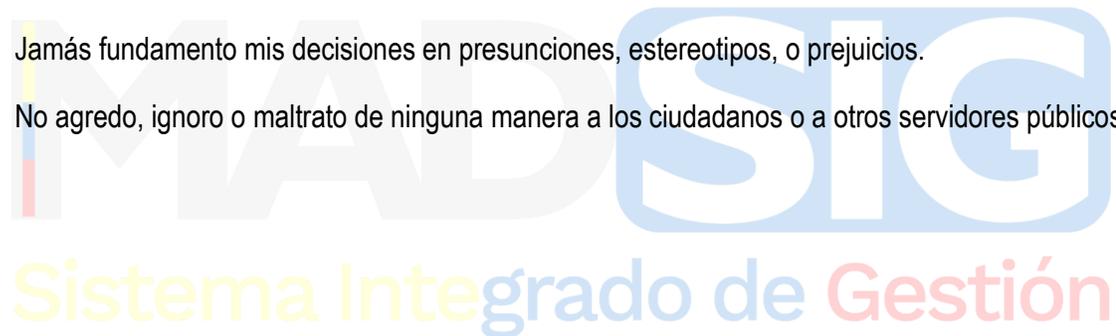
Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave siempre
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- ✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Jamás fundamento mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos o a otros servidores públicos.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

6.3 SOY COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Contribuyo desde mis responsabilidades a fortalecer la gestión del conocimiento en la entidad.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Participo en las actividades y eventos para fortalecer mis competencias y garantizar el fortalecimiento institucional.
- ✓ Reconozco y asumo como propios los lineamientos estratégicos de la entidad y del sector para desempeñar mi trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo y el de otros por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano, sus inquietudes o subestimo sus necesidades.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

6.4 SOY DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Planeo y priorizo mis actividades con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- ✓ Soy proactivo presentando propuestas que mejoran continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ No malgasto ningún recurso público.
- ✓ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

6.5 SOY JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Cumpló con la normatividad y reglamentos en todas mis actuaciones.

Lo que no hago:

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- ✓ No emito juicios que no estén fundamentados en evidencias, hechos y datos confiables.
- ✓ No acomodo u omito partes de la normatividad para beneficios personales o de terceros.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: G-A-ATH-10

7 ADMINISTRACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2140 de 2017 “*Por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones*”, es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la instancia en la que se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo, incluyendo la Política de Integridad de la cual uno de sus ejes es el Código de integridad. El Comité aprobará y realizará el seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

✓ **Reforma del Código de Integridad**

El Código de Integridad podrá ser reformado de acuerdo a los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

